



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRC.16.0 0270

**Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución masiva No. SCVS.IRC.15.0289 de 24 de julio de 2015, se declaró la inactividad entre otras de la compañía **"RABRIVAL S.A."**, con domicilio en el cantón Girón, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE, el señor Danilo Martín Sánchez Lucero, mediante escrito ingresado en esta Superintendencia con hoja de trámite Nro. 2193, en su calidad de representante legal de la citada compañía, solicita se levante la inactividad de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE, el Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SCVS-IRC-RS-16-0180-M, de 28 de junio de 2016, comunica que han presentado los estados financieros de la compañía referida en el primer considerando, y que por tanto la misma ha saneado la causal que motivó su inactividad;

QUE, la Unidad Jurídica con el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.16.368-M de 28 de junio de 2016, emite informe favorable para que se excluya de la Resolución masiva No. SCVS.IRC.15.0289 de 24 de julio de 2015, a la compañía **"RABRIVAL S.A."**, por cuanto ha superado la causal que fundamentó la declaratoria de inactividad; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nros. SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

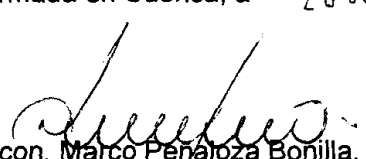
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución masiva No. SCVS.IRC.15.0289 de 24 de julio de 2015, a la compañía **"RABRIVAL S.A."**, y consecuentemente dejar sin efecto la inactividad declarada mediante la misma, por haber saneado la causal que la motivó.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 28 JUN 2016


**Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

TR. 2193/ Exp.702059